

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II – J18 – PRIMERA SEMANA

Antes de contestar las preguntas, lea detenidamente estas **INSTRUCCIONES**:

- 1) Conteste las cinco preguntas planteadas.
- 2) **Justifique todas y cada una de sus respuestas e indique con la mayor precisión posible qué precepto o preceptos entiende aplicables en cada uno de los supuestos.** No se valorarán positivamente aquellas respuestas que no estén debidamente justificadas.
- 3) **La parte de la respuesta que no guarde relación directa con la pregunta correspondiente no se valorará positivamente y, en la medida en que sea errónea, podrá reducir la calificación.**
- 4) La duración del examen será de **una hora y treinta minutos**.
- 5) Se ruega que contesten las preguntas en el **mismo orden en que aparecen formuladas**.
- 6) **Se permite** la consulta de textos legales (recogidos en códigos, descargados de internet o fotocopiados), así como del programa oficial de la asignatura. Los textos legales pueden estar subrayados, pero no pueden estar acompañados de comentarios o anotaciones (ya estén impresos o sean manuscritos). Se permite, además, la utilización de marcadores (como pegatinas "post-it") para separar las distintas normas utilizadas o los distintos epígrafes dentro de una norma. Estos marcadores sí pueden incluir las anotaciones necesarias para identificar la norma o capítulo que señalan (por ejemplo, "IRPF" o "base imponible").
No se permite la utilización de textos legales comentados o manuales (como, por ejemplo, los Manuales prácticos de la Agencia Tributaria o los Mementos editados por Francis Lefebvre). Tampoco se permite el uso de calculadoras u otros instrumentos electrónicos.
- 7) No conteste las preguntas en esta hoja de examen.
- 8) No entregue esta hoja de examen.

PREGUNTAS

1. Un empresario establecido en Madrid ha vendido unos productos a una empresa que está establecida en los Países Bajos. Los productos son transportados directamente desde la empresa madrileña a clientes de la empresa neerlandesa que están establecidos o residen en España. ¿Se aplica en este caso la exención prevista en el artículo 25 de la Ley del IVA? Conteste "Sí" o "No". A continuación, justifique su respuesta.
2. Un abogado establecido en Madrid ha asesorado a dos sociedades situadas en las Islas Canarias en relación con la fusión realizada entre ambas. ¿Está sujeta esta prestación de servicios al IVA? Conteste, en primer lugar, "Sí" o "No". A continuación, justifique su respuesta.
3. ALFA, S.A., ha vendido a BETA, S.A., una vivienda que promovió y que ha tenido arrendada (sin opción de compra) a una persona física durante tres años. ¿Está gravada por el IVA esta operación? Conteste, en primer lugar, "Sí" o "No". A continuación, justifique su respuesta.
4. Pedro vende un ordenador a ALFA, S.A., que lo utilizará para gestionar los pedidos. Al cabo de trece meses contados desde la fecha del devengo, Pedro se da cuenta de que todavía no ha emitido la factura correspondiente a esa venta, sin causa alguna que lo justifique. ¿Está obligada ALFA, S.A., a soportar el IVA devengado en la operación? Conteste, en primer lugar, "Sí" o "No". A continuación, justifique su respuesta.
5. Una sociedad que se dedica a la reparación de ordenadores reduce capital entregando a sus socios bienes inmuebles que venía utilizando como oficinas. ¿Está gravada esta operación por alguno de los conceptos impositivos del ITPAJD? Conteste en primer lugar "Sí" o "No". En caso de respuesta afirmativa, indique de qué concepto impositivo se trata. Finalmente, justifique su respuesta.